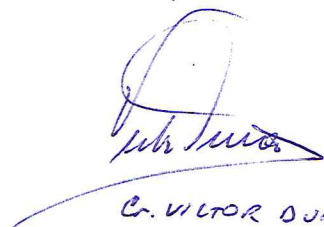
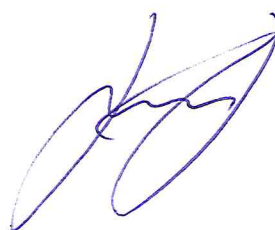


ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 23, (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo No. 22)** , integrado por: **a) delegación del Poder Ejecutivo:** Dra. Jimena Ruy-López, Soc. Maite Ciarniello y Dra. Carolina Panizza en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, **b) delegación de los empleadores:** Cr. Víctor Durán, Sr. Gustavo Martínez, Dr. Pablo Cuello y Sra. Gabriela Gabrielli **c) delegación de los trabajadores:** Sres. Germán González y Lucio Soria, **resuelve:**

PRIMERO: En virtud de lo establecido en la resolución de Consejo de fecha 12 de setiembre de 2018 aplicable al Grupo N° 23, Subgrupo N°01 "Hortifruticultura", Subgrupo No. 04 "Criaderos de Suinos", Subgrupo No. 5 "Apicultura", Subgrupo No. 7 "Floricultura" y Subgrupo No. 00 "Residual", se deja constancia que no corresponde la aplicación de correctivo en los términos previstos en la cláusula 3.3. en atención a que los ajustes salariales otorgados entre el 1/1/18 y el 30/6/19 (15%) son superiores a la inflación acumulada en igual período (13,64%).

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.


Cr. VÍCTOR DURÁN






Maite Ciarniello